



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2021-00042-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

23

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, siete de diciembre de Dos Mil Veintiuno.**

Como la parte interesada, dentro del término concedido no subsanó los defectos señalados por el Despacho en providencia del 08 de Noviembre de 2021 (fol. 20 a 21 C.O.), que se le hizo saber mediante su inadmisión; En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VELEZ SANTANDER,

RESUELVE:

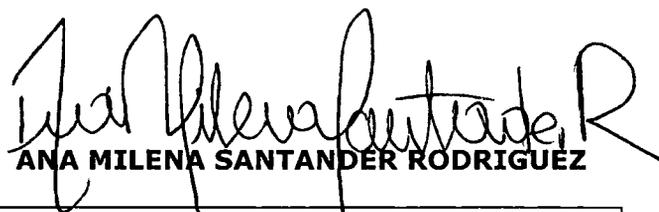
PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda EJECUTIVA propuesta por la señora YURI ALEJANDRA ORDUÑA PARDO, quien actúa a través de apoderada judicial, contra RODOLFO SANTAMARIA LAITOM. RDO. 688614089001-2021-00042-00, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: NO DEVOLVER la demanda y sus anexos por cuanto esta se presentó de manera virtual.

TERCERO: ARCHÍVESE el presente proceso y **HÁGANSE** las desanotaciones correspondientes en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.**

Hoy 9 DE DICIEMBRE DE 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 069.

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO

SECRETARIA